

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, veintinueve de julio de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2022-00033-00
Demandante: ESTRELLA MEJIA RODRIGUEZ
Demandado: LUIS RAMIRO GELVES VERA
Proceso: DECLARACION EXISTENCIA UNION MARITAL DE HECHO

En atención a la renuncia del apoderado de la parte actora Dr. LEONARDO ALFRESO TORRES PEÑA; acreditado el envío a su poderdante, de conformidad con lo normado en el Art. 76 del C.G.P., se acepta la renuncia del profesional del derecho.

Requírase a la demandante señora ESTRELLA MEJIA RODRÍGUEZ para que en un termino de 15 días constituya apoderado que la represente a fin de dar continuidad al proceso.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Pamplona, 01 de agosto de 2022
El PROVEIDO anterior, de fecha 29 de julio de 2022, fue notificado en ESTADO No. 030 publicado el día de hoy.
ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL
Secretaria